Resolución del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se hacen públicas las relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria del Programa de Apoyo a la Realización de Proyectos de I+D para Investigadores del Programa Beatriz Galindo de la Universidad Carlos III de Madrid, dentro de la línea de actuación "Fondos de Investigación para las ayudas Beatriz Galindo" financiada en el Marco del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid, convocadas por resolución de 5 de junio de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de 5 de junio de 2021 (B.O.C.M. de 25 de junio de 2021) por la que se publica la Convocatoria del Programa de Apoyo a la Realización de Proyectos de I+D para Investigadores del Programa Beatriz Galindo de la Universidad Carlos III de Madrid,

Este Vicerrectorado ha RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria objeto de esta Resolución. Las listas citadas se encontrarán expuestas al público en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid:

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Empleo/es/Detalle/Ficha C/13713111431 10/1371272207002/Convocatoria del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigadores del Programa Beatriz Galindo de I

Segundo.- Hacer públicas las listas a que se refiere el apartado anterior, las cuales figuran como anexos I y II, respectivamente, a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión. Tanto las solicitudes excluidas como las omitidas por no figurar en las relaciones provisionales de

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	26-07-2021 13:07:42

admitidas y excluidas, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el portal web de la Universidad, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión.

Los y las solicitantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos o incluidas en la relación de solicitudes admitidas, serán definitivamente excluidos o excluidas.

Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

Getafe, a fecha de firma electrónica

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Ignacio Aedo Cuevas

_

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	26-07-2021 13:07:42

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA BEATRIZ GALINDO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS DE MADRID

ANEXO I

SOLICITUDES ADMITIDAS

NOMBRE

CIAGLIA, FLORIO MARIA MARCOS ESTEBAN, ANDRÉS

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Ignacio Aedo Cuevas

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	26-07-2021 13:07:42

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA BEATRIZ GALINDO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS DE MADRID

ANEXO II SOLICITUDES EXCLUIDAS

No hay solicitudes excluidas

Causas de exclusión:

- a) Programa científico-técnico del proyecto de I+D.
- b) Currículum vitae del investigador principal del proyecto
- c) Presupuesto pormenorizado
- d) Plan de difusión y comunicación de resultados
- e) Declaración del investigador principal, expresando si ha solicitado u obtenido otras ayudas para la realización del mismo proyecto

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Ignacio Aedo Cuevas

•

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	26-07-2021 13:07:42